

Una Visión General al Proceso de Educación Especial de New Hampshire

Para más información detallada contacte al Centro de Información para Padres sobre Educación Especial www.nhspecialled.org—603-224-7005 o (800) 947-7005 —Email info@nhspecialled.org

<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Referido para considerarse Educación Especial</p> <p>Cualquier persona, incluyendo un padre puede referir a un niño para ser evaluado para educación especial. Si el padre hace un referido, debe escribir una carta, incluir la fecha y guardar una copia para sus registros. Si se realiza el referido por otra persona que no sean los padres, la escuela deberá notificarlo inmediatamente a los padres por escrito.</p>	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">La Toma de Decisiones de la Reunión (Disposición al Referido)</p> <p>La escuela debe establecer una fecha para una reunión en equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), que incluye al padre, en un plazo de 15 días laborales después de recibir un referido. Esta reunión es llamada Disposición al Referido. En esta reunión, el equipo del IEP determina si las necesidades del niño pueden ser atendidas a través de servicios de educación regular (incluyendo el uso de las intervenciones de educación regular) o si el niño debe ser evaluado para educación especial. Un permiso escrito (autorización) de los padres es necesario antes de que la escuela pueda evaluar.</p>	<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Evaluación</p> <p>Cuando el equipo de Programa de Educación Individualizada (IEP) determina que un niño necesita ser evaluado para educación especial, ellos también decidirán qué evaluaciones son necesarias. Después de recibir el consentimiento de los padres, el distrito escolar evaluará al niño para determinar la elegibilidad e identificará las necesidades educativas del niño. Las evaluaciones deben ser completadas en un plazo de 45 días laborales. Los padres pueden acordar por escrito una extensión de 15 días. Si el padre no está de acuerdo con las evaluaciones de la escuela, pueden solicitar una evaluación independiente a expensas públicas o pueden pagar por su propia evaluación independiente.</p>	<p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">Elegibilidad</p> <p>Basado en los resultados de la evaluación, el equipo IEP decide si el niño es elegible para educación especial y determina una clasificación de discapacidad. Para ser elegible, la discapacidad del niño debe repercutir negativamente en su desempeño educativo.</p>
<p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo del Programa de la Educación Individualizada (IEP)</p> <p>Dentro de los 30 días después de que un niño es encontrado elegible para la educación especial, el equipo de IEP se reúne para desarrollar el Programa de Educación Individualizada. El IEP es revisado / revisado anualmente y debe estar listo al inicio de cada año escolar. El padre tiene 14 días laborales para firmar el IEP. Ellos pueden optar por estar de acuerdo, de acuerdo con algunas excepciones o en desacuerdo.</p>	<p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">Determinación de la Colocación Educativa</p> <p>Después de que el IEP ha sido firmado por el padre y el distrito escolar, el equipo de IEP determina cual es la colocación educativa del niño para implementar el IEP. Las opciones de la colocación pueden incluir una variedad de escenarios, pero debe ser en el Medio Ambiente menos Restrictivo del niño (LRE). LRE significa que el niño debe ser educado en el salón de clase regular a menos que sus necesidades no puedan ser cumplidas en el ajuste.</p>	<p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento</p> <p>El IEP incluye una declaración de cómo el progreso del niño hacia las metas anuales será medido y cuándo y cómo se informarán a los padres. Los padres deben pedir una reunión del IEP si tienen preocupaciones acerca del progreso de su niño. El equipo del IEP debe reunirse para revisión y revisar el IEP al menos una vez cada año. Un niño es formalmente re-evaluado por lo menos una vez cada 3 años, a menos que los padres y el distrito escolar estén de acuerdo de que no sea necesario o un padre solicite una re-evaluación más temprana.</p>	<p style="text-align: center;">Algunos Derechos Adicionales de los Padres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en todas las reuniones como miembro del equipo del IEP. • Solicitar una reunión del IEP y tener la reunión celebrada en un plazo de 21 días o dársele un aviso previo por escrito de por qué la escuela no programará la reunión. • Dar, denegar o revocar su consentimiento por escrito. • Acceso a los registros de la educación de sus hijos. • Ser informado acerca de decisiones importantes con respecto a la educación de sus hijos (Previa Notificación Escrita). • Recibir notificación por escrito de las reuniones del IEP 10 días antes de la reunión. • Recibir información de una manera comprensible, incluso dando un intérprete o traductor, si es necesario. • Solicitar y tener acceso a la información 5 días antes de una reunión del IEP. • Presentar una queja, solicitar una reunión del IEP, mediación, una conferencia neutral o una audiencia debido al proceso.

